

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Pomares, contra don Fernando Olazábal y doña Julia Elena del Solar, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándola con una antelación de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera la audiencia del próximo día 8 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta de la finca sita en Cala Dor (Santany), en Palma de Mallorca, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 206.000.000 de pesetas, y para la segunda finca hipotecada y sita en La Moraleja (Alcobendas), en Madrid, calle Camino Ancho, número 36, el también pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 329.600.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación en forma el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para cada una de las fincas subastadas en la primera subasta con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, se señala para el caso de no concurrir postores a la segunda ni de pedir el acreedor ejecutante la adjudicación en forma, la audiencia del día 7 de noviembre, a las once horas.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas hipotecadas será el pactado en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, anteriormente referenciado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, ni a los de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta corriente número 2351/000/18/0410/93 una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo necesario consignar para poder tomar parte en la tercera subasta, si la hubiere, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta respecto de la finca hipotecada de la que se trate, quedando igualmente exceptuado de la obligación de consignar únicamente el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación que fuere necesaria, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, no admitiéndose postura en caso contrario, que no contenga por escrito la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en una de las fincas hipotecadas y para el caso de no ser hallado el deudor, conforme a lo prevenido en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva este edicto para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Fincas sita en Cala Dor (Santany), en Palma de Mallorca; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manacor, al tomo 3.974, libro 458, folio 38, finca número 24.169.

2.º Fincas sita en La Moraleja (Alcobendas), en Madrid, calle Camino Ancho, número 36; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 670, libro 578, folio 62, finca número 12.538.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a los deudores y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcobendas a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—36.862.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 79/1994, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación de doña Michelle Brandelet, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco García Díaz y doña Rosa Esparza Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 2 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.880.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 3 de octubre de 1994, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.880.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018007994, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la calle Villalba la Larga, de la ciudad de Cartagena número 39 y 35. Compuesta de planta baja, principal y segundo piso. Su superficie es de 73,62 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con calle de su situación; norte o espalda,

con calle Lizana, a la que tiene puerta; este o derecha, con casa de don José López, y oeste o izquierda, con don Francisco Villagrasa. Finca registral número 346, libro 125 de la sección primera, folio 178 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.965.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 232/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de «Financo Leasing E.A.G., Sociedad Anónima» contra «Gregarsa, Sociedad Limitada», don Gregorio García Elvira, don Gregorio García Hernando y doña Amparo Hernando Rubio, he acordado a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 6 de septiembre y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 4 de octubre y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 3 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados a las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría de este Juzgado y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Finca urbana, radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo, en el núcleo denominado Conejera, vivienda número 6, con una superficie construida destinada a vivienda de unos 105,15 metros cuadrados, con un valor de unas 40.000 pesetas por metro cuadrado construido, y unos 201,31 metros cuadrados construidos de dependencias anejas a vivienda, a razón de unas 23.300 pesetas por metro cuadrado de las mismas. El resto, unos 436,5 metros cuadrados, están destinados a corrales, con un valor aproximado de unas 8.000 pesetas por metro cuadrado.

Resulta con un valor total de unos 12.384.923 pesetas de la precitada finca.

2) Finca rústica, en el término municipal de Conejera, parcela número 11 con una extensión superficial de unos 39.280 metros cuadrados, con un valor aproximado de unas 1.200 pesetas por metro cuadrado de suelo rústico, sin posibilidades previsible de cambio de aprovechamiento, que nos da un valor total de unos 47.136.000 pesetas.

3) Finca forestal, en el término municipal de Ciudad Rodrigo, procedente de la zona denominada Conejera, con una extensión superficial de 13.528 metros cuadrados, con un valor aproximado de unas 1.800 pesetas por metro cuadrado de suelo, lo que alcanza un valor total de 24.350.400 pesetas.

4) Cochera de la planta baja de la casa en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, calle Carámbana, 17. Tipología de una sola nave, con acceso independiente desde calle, con una superficie de unos 37 metros cuadrados, con una cuota del 40 por 100, que, a razón de unas 18.000 pesetas por metro cuadrado, resulta un valor de participación de 266.400 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no serles notificada dicha resolución personalmente.

Dado en Ciudad Rodrigo a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—36.903.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Valenciana de Marroquinería, Sociedad Anónima», don Antonio Serra Peris, doña Josefa Costa Fayos, don Francisco José Zaragoza Serra, doña Josefa Zaragoza Serra y doña María del Carmen Zaragoza Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, que es de la descripción siguiente:

Urbana.—Una casa situada en Pedreguer, calle San Valeriano, número 17 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos, con patio de 6,5 metros de frontera por 22 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 967, libro 55, folio 81, finca número 7.348. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo, de conformidad con los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia 6 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.816.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Falgas Serrano, con el número 376/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1 hectárea 2 áreas 85 centiáreas de tierra seca, montuosa e inculta, en término de Ondara, partida Viñals, Racons o Racons de Viñals. Lindante: Norte, con don Francisco Morell; sur, con don Jaime Llorens y otros; este, con camino, y oeste, con don Francisco Morell.

Inscripción: Finca número 5.620, primera, tomo 705, folio 11.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 6 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.819.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Asesoramiento Gestión y Administración, Sociedad Anónima», don Lázaro Rodríguez Aguilera y doña Patricia France Juliette Rodríguez, con el número 351/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda del segundo piso, cuarto del edificio, puerta señalada con la sigla 22-A, perteneciente al tipo B-especial de la segunda planta, con acceso por la escalera 2. Linda: Derecha, entrando, con vuelo de la zona común y la terraza con vivienda 22-B; izquierda, entrando, con vuelo de la terraza de planta inferior y vivienda 22-B; fondo, con vivienda 32-D de la escalera 3, y frente, con pasillo, caja de escalera y vivienda 22-B. La vivienda perteneciente al tipo B-especial de la segunda planta tiene una superficie interior de 56 metros 45 decímetros cuadrados; en terraza, de 15 metros 25 decímetros cuadrados; total superficie: 96 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con galería, baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 601, libro 135, folio 143, finca número 16.593, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.494.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 13 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.818.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.041/1993-4, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Miguel Angel Pérez Mérida y doña Purificación Santaella Santaella, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, acordado en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se señala para la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre y hora de las diez, y para la segunda se señala el día 7 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para la tercera subasta se señala el día 9 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1.757 en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); la consignación del precio

se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, calle Alhamar, número 21, primero, que es la número 74.698, folio 117, libro 1.226 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Angel Pérez Mérida y doña Purificación Santaella Santaella, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaría.—36.870.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número 52/1985, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Luis Frados Lucas de Viedma, representado por el Procurador señor Iglesias, contra don Jorge González Cumplido y doña Francisca Tardaguilla Limones, vecinos de Palma del Río (Córdoba), con domicilio en calle Sol, número 14, y calle Ciguela, número 1, respectivamente, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados que al final se describen en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el día 12 de septiembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 18 de octubre y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad, número 1740.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta primera del edificio en Palma del Río (Córdoba), plaza de la Constitución, número 1, con acceso por la calle José López; superficie construida de 106,55 metros cuadrados. Finca número 18.809 del Registro de la Propiedad de Posadas. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—36.833.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 56/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a los deudores don José María Oliva Queralt y doña Rosa Colet Raventos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Terreno o solar para edificar sito en término en Piera, de procedencias la heredad «Casa Claramunt», de figura irregular, de superficie 1.696 metros cuadrados, equivalentes a 44.888 palmos cuadrados, que corresponden a la parcela 1.070, 1.071 y 1.072, y que linda: Frente, en línea recta con parcela 79; izquierda, en línea recta con desarrollo de fachada, y por la derecha, en línea recta con parcela 601 y 602. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.371 del archivo, libro 143 de Piera, folio 37, finca número 8.331, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.405.000 pesetas, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de octubre de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—36.895.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 197/1992, promovidos por «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra «Evesgón, Sociedad Anónima», don Evencio Esteban González y doña Evangelina Pérez Mateos, sobre reclamación de 7.410.552 pesetas de principal y 1.875.000 más para intereses, gastos y costas.

En los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Travesía doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 1 de septiembre para la primera, 27 de septiembre para la segunda y 20 de octubre para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad en la cuenta número 21140000—17—0197—92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio

1. Una máquina lijadora calibradora, marca «Zurlan», modelo Z O/16/2 rp.

Una máquina de prensar con platos calientes, marca «Orma», modelo NPC 6 1001 de 120 tm. 1.300x2.500 milímetros, con dos platos intermedios y caldera de leña.

Una máquina de armar banco, marca «Orma». Una máquina modelo su futura de 300x1.700 milímetros.

Todas ellas valoradas en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordas.—La Secretaria.—36.872.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 892/1993, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Pino Gandara del Castillo y don José Manuel Villalba Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 38.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de octubre a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de noviembre a las doce treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente

1. Vivienda que forma parte del conjunto urbanístico integrado por 7 viviendas unifamiliares, construido sobre un solar señalado con el número 40 del plan parcial de ordenación del Barranquillo de Don Zoilo, en el término municipal de Las Palmas, señalada con el número 1 de orden interno. Tiene una superficie en parcela de 367 metros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una vivienda unifamiliar que linda por todos sus lados con la parcela donde se halla ubicada, con una superficie edificada, por planta de 117 metros 60 decímetros cuadrados, linda: Al frente, calle de acceso; fondo, finca número 2; derecha, entrando, escalinata en proyecto, e izquierda, finca número 2. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad en la sección tercera, libro 192, folio 60, finca número 20.806, tomo 1.959.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—36.904.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 333/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Diego Roldán Vargas y doña Josefa Arenas González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la tercera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.096.000 pesetas.

Y se señala para la tercera subasta, término de veinte días (o quince en su caso), y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de una sola planta, señalado con el número 59 de gobierno, de la calle Francisco Pizarro, en Vencindario. Consta de ocho habitaciones, cocina, baño, patio de luces y caja de escaleras. Mide 6 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea en junto, 120 metros cuadrados. Inscripción: pendiente de verificarse. Libro 68.

Linda: Al sur o frontis, con la calle de situación; al norte o espalda, con don Higinio y doña Emilia Melián Romero; al naciente o derecha, entrando, con don Miguel Montesdeoca More, y al poniente, o izquierda, con don José Hernández Martín.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—36.876.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 825/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra doña Lucía Carreño Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 11.440.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 7 de septiembre próximo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de octubre próximo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Bungalow número 4 situado en el sector I, integrado en el cuerpo A, del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jable», o la «Pareonada», del Registro de la Propiedad de Arrecife, cuya inscripción Registral es la 8.711, con número de orden 4.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—36.905.

MERIDA

Edicto

El Magistrado Juez, don Santiago Cruz Gómez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, en representación de «Cotea, Sociedad Limitada», don Mateo Silos Milanés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.—Urbana número 1. Casa en calle General Moscardó, número 32, de Don Alvaro. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.875, libro 42, folio 18, finca número 3.344.

2.—Urbana número 2. Corralón en la calle Villagonzalo, número 4, de Don Alvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.875, libro 42, folio 22, finca número 3.345.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.625.000 pesetas la finca número 1, y 7.497.000 pesetas la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—36.867.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 64/1994, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Salvia y doña María Luisa Carmen Vicos Pérez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de octubre y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 22.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se

señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 22.750.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018006494, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Piso vivienda sito en la primera planta alta, letra A, del edificio señalado en la actualidad con el número 10 de la calle Juan de Angés, de esta ciudad de Orense. Superficie útil: 107 metros con 78 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, don Jesús Rial González y otros, a través de terraza del piso primero A, y caja de ascensor; izquierda, caja de escaleras y vuelo calle de su situación; fondo, don Eduardo Vázquez y otros, y espalda, caja de escaleras, rellano, caja de ascensor y vivienda letra B. Tiene como anejo un trastero sito en bajo cubierta señalado con la indicación propia del piso.

Dado en Orense a 14 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—36.874.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 445/1991-C a instancia de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra don Jesús Echavarri Salinas y su esposa doña Carmen Arambilet Sola, calle Vista Alegre, sin número, Cárcar, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, solar en jurisdicción de Cárcar, en Barranco o Eras Bajas, de 1.900 metros cuadrados, que linda: Norte, con la de doña Cecilia Arroniz; este, con la de don Julián Arroniz y camino; sur, con la de don Leoncio Arroniz, y oeste, con camino o carretera común; sobre el que se han construido las siguientes edificaciones: 1.—Nave de elaboración, de una planta en voladizo sobre el terreno y sustentada por columnas de hierro, de 11,5 metros por 33 ó 379 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 203 metros 72 decímetros cuadrados son de voladizo sobre la carretera. 2.—Nave de oficina y anejos, de 13 metros por 4 ó 52 metros cuadrados. 3.—Patio cubierto destinado a fabricación y cocción, de 22 metros por 18 ó 396 metros cuadrados. 4.—Nave dedicada a almacén de envases y cámara frigorífica, de 29,5 metros por 8,5 ó 250 metros 75 decímetros cuadrados. 5.—Almacén cubierto para envases y recolección de fruto, de 160 metros 12 decímetros cuadrados. 6.—Nave de generador de vapor, de 5 metros por 10,5 ó 52 metros 12 decímetros cuadrados. 7.—Almacén de conserva, de 15,5 metros por 33,5 ó 519 metros 25 decímetros cuadrados. 8.—Patio descubierto de 90 metros cuadrados. 9.—Patio descubierto de carga y descarga de 203 metros 60 decímetros cuadrados. Todas las edificaciones de una sola planta.

Inscrita con el número 4.297-N, obrante a los folios 146 y 147 del tomo R.146 del archivo, libro 64 del ayuntamiento de Cárcar, extendida con fecha de 18 de julio de 1980.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Mediante otra escritura otorgada el 6 de julio de 1987, ante el Notario de Lodosa don José María Estropa, en la que se hizo constar que la finca hipotecada número registral 4.297-N tiene una superficie de 2.294 metros 40 decímetros cuadrados, se segregó el almacén de conserva de 519 metros 25 decímetros cuadrados que pasó a formar la finca inscrita bajo el número 6.351, obrante al folio 82 del tomo 2.568 del archivo, libro 75 del ayuntamiento de

Cárcar, inscripción primera, extendida de fecha 27 de octubre de 1987, quedando la finca de que se certifica con un resto de 1.380 metros 75 decímetros cuadrados, y con los mismos linderos que tenía, que bien en su interior queda emclavada la finca, segregada, según ello resulta de nota de segregación extendida al margen de indicada inscripción cuarta, con fecha 27 de octubre de 1987.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—36.906.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 366/1993-T, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el procurador señor Portela, contra don Faustino Constantino Guiance Méndez y doña Manuela Catalina del Castillo Gómez, sobre ejecución hipotecaria, en cuantía de 5.232.429 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 19 de septiembre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se señalan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583000/18366/93), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 25 de octubre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bien objeto de la subasta

Número 75. Piso vivienda, situado en la planta segunda izquierda del edificio o bloque número 5.

Ocupa una superficie construida de 133 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde donde tiene la entrada este edificio: Norte, fondo, calle de San Antoniño; sur, frente, patio; este, derecha, piso vivienda situado en la planta segunda derecha, del edificio número 5 del bloque (número 74 de la división horizontal de este edificio) y escalera de acceso al mismo, y oeste, izquierda, calle de Javier Puig.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 1 entero 469 milésimas por 100.

Se halla inscrita en el número 1 de Pontevedra al tomo 509, libro 185 de Pontevedra, folio 229, finca número 14.788, inscripción quinta.

Valorada en 10.864.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 13 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—36.871.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 217/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Carlos Mariño González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.905.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso primero, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de septiembre, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de octubre.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de noviembre, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puenteareas, en la cuenta número 3603-000-17-021792), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Terreno a solar denominado Rodo de unos 5.000 metros cuadrados aproximadamente, cuyos lindes son: Norte, don Francisco Castiñeira y herederos de doña Celeste Teijeira; sur, carretera de Salvatierra a Ribadavia; este, don Celindo Rodríguez Vázquez, y oeste, don Marino Vallejo y otros, sito en parroquia de Albeos, municipio de Creciente. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

2) Rústica dedicada a monte bajo conocido por Barreiros, sito en parroquia de Albeos, municipio de Creciente, de superficie aproximada de 5.270 metros cuadrados.

Tasado en 600.000 pesetas.

3) Rústica denominada «Fiucha» sita en Ceo, Albeos, municipio de Creciente, de la superficie de 859 metros cuadrados, linda: Norte, doña Celeste Teijeira; sur, labradío de herederos de don Alvaro Alonso; este, doña Elvira Anguino Alvarez, y oeste, don Silvio Mariño Rodríguez.

Tasado en 160.000 pesetas.

4) Rústica denominada «Fiucha», sita en Ceo, Albeos, municipio de Creciente, de superficie aproximada de 770 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, herederos de don Alvaro Alonso; este, doña Marina Vallejo, y oeste, don Carlos Mariño González.

Tasada en 145.000 pesetas.

5) Rústica, denominada «Cournas», sita en Ceo, Albeos, municipio de Creciente, de superficie aproximada de 895 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, carretera de Salvatierra a Filgueira; este, doña Dolores Troncoso, y oeste, doña Benita Alvarez.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Puenteareas a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.824.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1993 instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Colet Panades, contra finca especialmente hipotecada por don Frank Ortega, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de julio, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de octubre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 19.901.700 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 1. Vivienda señalada con el número 1, o lo que es lo mismo, la de la derecha según se mira desde la calle a que da frente, por donde tiene su acceso tanto para personas como para vehículos mediante paso a través de su zona ajardinada, ubicada en una parcela de terreno en términos de Vilaseca, partida «Prats de Gatella», o «Carreró» y «Garriga», señalada de 100 en el plano de su urbanización.

Registro: Vilaseca i Salou, inscrita al tomo 1.625, libro 537, folio 73, finca 47.354, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.821.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1992, promovido por «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Víctor José García Plaza, don Antonio Luis Alandí Agustín, don Rafael Mora López y don Jesús Benito Mora Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-000-180520-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

9 hanegadas 1 cuarta 9 brazas, o sea, 75 áreas 23 centiáreas de tierra plantada de naranjos, en término de Sagunto, partida de La Vila o Almudafer. Linda: Norte, sur y oeste, con el camino de la partida

o de Almudafer, y este, con herederos de don José Blasco Lluch y otras de don Francisco Roig. Es la parcela número 1 del polígono 33. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto tomo 1.724, libro 379, folio 983, finca número 6.795.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del lugar de situación de la finca, así como para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Valencia a 13 de junio de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—36.923-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 438/1991, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Former Roig, don José Marza Esbri, doña Angela Tortajada Beltrán y don Juan Former Roig, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Primer lote.—Herencia de 21 áreas 75 centiáreas. Huerta sita en la partida Surrach del término de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca registral número 18.797. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de la casa habitación sita en el poblado de Benicarló, calle del Mar, número 33; compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca registral número 6.145. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Solar en la calle República Argentina, número 8, de la ciudad de Benicarló. Superficie de 532 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie 159 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un piso elevado distribuido interiormente y, además, un trastero en la planta segunda en alto, con una total superficie construida de 318 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Una cuarta parte indivisa de la finca rústica situada en término de Peñíscola, partida Pichel, de 85 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, finca número 802. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Doscientos ocho seiscientos veintiseisavos partes indivisas del solar situado en la ciudad de Benicarló, calle prolongación de la del Doctor Fleming, sin número, hoy partida Sanador. Ocupa una superficie de 626 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 9.821. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Solar en la calle Peñíscola, de 211 metros 25 centímetros cuadrados, en la ciudad de Benicarló. Finca registral número 6.875. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.—Urbana. Solar en la partida Sana-dorli, hoy calle en proyecto, del término municipal de Benicarló; de 180 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, finca número 6.879. Valorado en 1.450.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de octubre, 23 de noviembre y 28 de diciembre del corriente año, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo en sus domicilios señalados en este procedimiento.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—36.933-54.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.214/1992 se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía en reclamación de cantidad a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González contra doña Aurora Mosquera García, don Jesús Gil Losada y doña María Rosario Martínez Gil sobre reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta: El día 10 de octubre de 1994.

La segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1994.

La tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las diez horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.148, La Florida, de Vigo, en la cuenta número 3640 0000 15 1214 92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda 5ª C de la casa señalada con el número 94 de la calle Zamora, de 60 metros cuadrados según título, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 238, tomo 572, finca número 30.799. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

2. Parcela número 74, destinada a plaza de garaje-aparcamiento de 15 metros cuadrados, sita en el sótano primero o más próximo al nivel de la calle Zamora desde el que tiene acceso, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 5, al folio 181, tomo 431, finca 42.374. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Local destinado a bodega trastero de 10 metros cuadrados, sito en el edificio anterior, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 186, tomo 431, finca 42.375. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—36.899.